

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53702** MADRID

Edicto.

María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncio:

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Concurso Abreviado de la mercantil Metálica industrial y decorativa, sociedad limitada, bajo el número 519/2013 en los que ha dictado auto en fecha 6 de septiembre de 2016, acordando:

1.- Que debo aprobar y apruebo la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal en el concurso de Metálica industrial y decorativa, sociedad limitada, con código de identificación fiscal B 82068479 y en consecuencia acuerdo la conclusión del presente procedimiento.

2.- La aprobación o la desaprobación de las cuentas no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los administradores concursales. Se acuerda el cese de los miembros de la Administración Concursal.

3.- Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concursado y sobre los acreedores de la concursada.

4.- Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Y para que sirva de publicidad en forma, expido y firmo la presente.

Madrid, 6 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A170066505-1**